si hiziere en mtro. derecho p. que siendo su amor
quedar a seguro de dha. obra. y sus vecinos para
tiempo fuere ala superioridad siguiere necesario sólo la
que dara quando alguno de dhos. dos maestros le
afiancen que la obra era segura y de su satisfacn. —
Todos los señores que componen este ayuntam.to à ex-
zepcion del S.r D.n Fran.co Marz. Corvalan, que expusiera
su dictamen expues. conformandose con las ordenanzas
del S.r Alm.te nombraron por mtro. tenedor de dha
obra al vecino Thomas de Moralez p. parte de esta
Villa y asi conforme a dhe nombram.to hecho dieron
que p. dho. señor Fernando los dip.s Tudela
les corresponderes p. que el nombram.to se efec-
ute con la formalidad de dho. derecho que por falta
de alguna no se haga la Villa responsable —
Dho. S.r D.n Fran.co Marz. Corvalan — Dixo: Que siendo
el mayor amo y dueño que esta obra de la Cam-
ara de Simaluz con arreglo, y que p. esta Varon, y la
de Ser Comisario nombrado para ella con el señor
D.n Fran.co Salinas, que tambien lo es, hauiendo adver-
tido en el Concepto de dhos. S.r que la referida
obra no iba segun Arte en el dia Catorze de Mayo
proximo anterior este año, hicieron presente los
defectos que preuenian, y que se nombrase Mro.
Inteligente p. que los reconociese, pero los Con-
zeptos formados fueron tiernos se remediaren